



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2003.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 804/2003 y 1292/2003, hasta el 31 de mayo del año 2004, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17:

- GARCIA, Eduardo Rubén      prosecretario administrativo
- GAVINAVICIUS, Raúl      prosecretario administrativo
- GIUDICE Santiago María P.      escribiente
- VIRGINI, Ignacio      ayudante

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION